



Aragón

Estimado gerente:

En la actualidad, y como viene siendo cada vez más habitual, no hay disponibilidad suficiente de enfermeras en la bolsa de empleo para hacer frente a las necesidades asistenciales propias del verano. Esta circunstancia, lejos de ser puntual, responde a un problema estructural que se mantiene durante la mayor parte del año y que se intensifica en los meses estivales.

Como consecuencia, las enfermeras de plantilla estructural acumulan un importante exceso horario que, en la práctica, resulta imposible de disfrutar cuando lo precisan. Esta situación repercute de forma negativa en su conciliación laboral y familiar, generando un desgaste sostenido, una sobrecarga laboral y una evidente merma en sus derechos laborales.

A ello se suma que, durante el verano, continúan produciéndose incidencias habituales como permisos reglamentarios, incapacidades temporales u otras situaciones imprevistas. Ante la falta de profesionales disponibles en bolsa, estas necesidades deben ser cubiertas en sus días de libranza por la propia plantilla estructural o por el personal contratado para vacaciones, lo que implica una sobrecarga de trabajo, una alteración de los turnos y una reducción de los tiempos de descanso.

El vigente Pacto de Licencias y Permisos del SALUD establece que, cuando se solicita a un profesional acudir a trabajar en su día de libranza, la compensación debe realizarse mediante el reconocimiento del doble de horas del turno efectuado. Sin embargo, en el caso del colectivo de enfermería, esta medida ha perdido completamente su sentido en el contexto actual.

Lejos de suponer una compensación real, este sistema contribuye a incrementar aún más el ya elevado débito horario acumulado por las profesionales, sin que exista una posibilidad efectiva de disfrute en los tiempos que ellas necesitan. Esto convierte la compensación en un mecanismo ineficaz que agrava el problema en lugar de solucionarlo.

Por todo ello, el Sindicato de Enfermería SATSE exige que se adopten medidas urgentes y efectivas, proponiendo que, cuando las necesidades del servicio obliguen a cubrir incidencias mediante la incorporación de profesionales en sus días de descanso, la compensación se realice de forma económica y se proceda al pago de ese exceso horario mediante el complemento específico B.

La implantación de esta medida permitiría, por un lado, evitar que el exceso horario continúe creciendo hasta niveles inasumibles para el Servicio Aragonés de Salud y, por otro, garantizar una compensación justa y real al esfuerzo extraordinario que están realizando las enfermeras.

SATSE

Aragón

SATSE considera imprescindible abordar esta situación con carácter urgente adoptando soluciones que reconozcan adecuadamente el trabajo de las profesionales y contribuyan a mejorar tanto sus condiciones laborales como la calidad asistencial prestada a la ciudadanía.

Atentamente,

En Zaragoza, a 8 de junio de 2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Cruz Oliván Lacasa', with a horizontal line underneath.

Fdo: M^a Cruz Oliván Lacasa

Secretaria Autonómica SATSE

A/A GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Registro Electrónico General de Aragón

Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF

Número de identificación: [REDACTED]

Nombre / Razón social: SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Email: asaragon@satse.es

Teléfono: [REDACTED]

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: Servicio Aragonés de Salud

Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito al gerente por la situación de las enfermeras durante el periodo estival

Expone: Escrito al gerente por la situación de las enfermeras durante el periodo estival

Solicitud

Solicita: Registrar escrito

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: ESCRITO PAGO COMPLEMENTO ESPECIFICO B.pdf/24655
8 (PDF)

CSVPA2LQWO3JD1H11TTO

A/A

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.